

MAT.: RECTIFICA BASES Y LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 243 DE 31 DE MARZO DE 2015 QUE APRUEBA LAS BASES DE CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INNOVACIÓN FIC-R 2015.

ANTOFAGASTA,

29 ABR. 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional promulgado el año 2005 y emanado del Ministerio del Interior actual Ministerio del Interior y Seguridad pública; Ley N° 20.798 que aprueba el presupuesto para el sector público año 2015; Resolución Exenta N° 243 de 31 de marzo de 2015; y la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución Exenta N° 243 de 31 de marzo de 2015, aprobó las bases de convocatoria para proyectos de innovación FIC-R 2015 Región de Antofagasta.
2. Que, por acuerdo N° 12216-15 del Consejo Regional de Antofagasta adoptado en la sesión ordinaria N° 526 de fecha 24 de abril de 2015, se acordó modificar el punto seis de las citadas bases extendiendo el plazo de postulación de 30 a 45 días corridos, cerrando el concurso el día 22 de mayo.
3. Que, mediante memo N°127 de fecha 29 de abril de 2015 se solicita por el jefe (S) de la División de Planificación y Desarrollo Regional, la modificación de las citadas bases.

RESUELVO:

1.- RECTÍFIQUENSE las bases y la Resolución Exenta N° 243 de 31 de marzo de 2015, que aprobó las bases de convocatoria para proyectos de innovación FIC-R 2015 Región de Antofagasta, en el punto 6, en el sentido que a continuación se señala:

DONDE DICE: "30 días corridos".

DEBE DECIR: "45 días corridos".

2.- DECLÁRASE que en todo lo no rectificado, rige íntegramente la resolución primitiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Valentín Volta Valencia, Intendente Región de Antofagasta. Carolina Alid Cuadra, Abogada Gobierno Regional. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



CAROLINA ALID CUADRA
Abogada Gobierno Regional

VVV/CAC

DISTRIBUCION:

- Diplar
- División de Análisis y Control de Gestión
- Unidad Jurídica
- Oficina Partes